

**[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTORGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL "SIEMBRA VIDA
NICARAGUA" R.L (COOPAISVINIC, R.L)]**

RESOLUCIÓN N°. 005-2020 PJ MY MEFCCA, aprobada el 27 de noviembre de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 01 del 04 de enero de 2021

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Masaya del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 044** se encuentra la **Resolución No. 005-2020 PJ MY MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 005-2020 PJ MY MEFCCA**, Masaya veintisiete de Noviembre del año dos mil veinte, las uno de la tarde, en fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil veinte, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL "SIEMBRA VIDA NICARAGUA" R.L (COOPAISVINIC, R.L)** con domicilio social en el Municipio de San Juan de Oriente, departamento de Masaya. Se constituye a las nueve de la mañana del día cuatro de Septiembre del año dos mil veinte. Se inicia con dieciséis (16) asociados, diez (10) hombres, seis (6) mujeres, con un capital suscrito de C\$14,400 (catorce mil cuatrocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,600 (tres mil seiscientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto,

Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL "SIEMBRA VIDA NICARAGUA" R.L (COOPAISVINIC, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Raúl Antonio Guerrero Mendieta**: Vicepresidente (a):

Marlong Alejandro García Moya: Secretario (a): **Luis Alberto Sánchez Muñoz**:

Tesorero (a): **Hilda Azucena Cerda González**; Vocal: **Carlos Rafael Corea**

Hernández. Certifíquese la presente Resolución. razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina.

Publíquese la Certificación que de la presente se libre. en el Diario Oficial La Gaceta.

Firma perteneciente a Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintisiete días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. **(f) Francisco José Chamorro Delegado de Masaya.**